



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12079721

Montevideo, 02 ABR 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 2012 (número interno 90.466).-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial al Contra Almirante Leonardo Alonso y otros para participar de la "XXV Conferencia Naval Interamericana (XXV CNI)" desde el 19 hasta el 27 de mayo de 2012.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 148/992 (se dictó Resolución en forma posterior a la realización de la Misión Oficial)".-----

III) que por la Resolución 143/12 de 12 de noviembre de 2012 del Comando General de la Armada, se reiteró el gasto emergente de la mencionada Resolución por un monto de \$ 118.734,00 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil setecientos treinta y cuatro con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto entendiendo que la reiteración del mismo debe ser dispuesta por el Poder Ejecutivo, dado que es quien tiene la potestad de designar funcionarios para cumplir Misiones Oficiales o Comisiones de Servicios.-----

II) que la designación en la referida Misión Oficial aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo citada, se gestionó al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

III) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 2012 (número interno 90.466) procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de julio de 2012 (número interno 90.466) correspondiente a Misión Oficial del Contra Almirante Leonardo Alonso y otros para participar de la "XXV Conferencia Naval Interamericana (XXV CNI)" desde el 19 hasta el 27 de mayo de 2012, por un monto de \$ 118.734,00 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil setecientos treinta y cuatro con 00/100) perteneciente a la Afectación 1169, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 2.3.2, Programa 480.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Defensa Nacional y al Departamento Contabilidad (UE-001) de
dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

